



Renace

## Guía de principales Acreedores

**AFP's:** Agrupadas en la Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensiones, en su sitio web ([www.afp-ag.cl](http://www.afp-ag.cl)) encontrarás los datos de contacto de todas estas entidades en el país. Teléfono: (02) 381.17.17

**Isapres:** En [www.isapres.cl](http://www.isapres.cl) accederás a los datos de contacto de todas las entidades de salud del país. Teléfono: (02) 249.79.20.

**Fondo Nacional de Salud (Fonasa):** FONASA debe fiscalizar el correcto y oportuno pago de las cotizaciones de salud de sus afiliados dependientes, que son recaudados por el Instituto de Normalización Previsional, INP.

Si ha sido notificado (a) por mantener deudas en esta materia, debe dirigirse a las oficinas de INP en todo el país, entidad a cargo de las cobranza de las cotizaciones de salud de los afiliados al sistema.

**[www.inp.cl](http://www.inp.cl)** - Centro de Informaciones Inp: 800 20 2500

**[www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)** - Centro de informaciones Fonasa: 600 360 3000

**Proveedores financieros:** Los datos de contacto de todos los bancos los encuentras en la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (Abif), en su sitio [www.abif.cl](http://www.abif.cl) teléfono (02) 636.71.00.

Para contactar a las empresas de leasing y factoring puedes encontrar la información en las siguientes páginas web:



Renace

**Factoring:** Asociación Chilena de Factoring (Achef)

[www.achef.cl](http://www.achef.cl)

(02) 235.05.84

Román Díaz 205, oficina 505, Providencia

**Leasing:** Asociación Chilena de Leasing (Achel)

[www.achel.cl](http://www.achel.cl)

(02) 235.05.84

Román Díaz 205, oficina 505, Providencia

**Tesorería General de la República:** Tiene facultades para otorgar facilidades hasta de un año para pagar en cuotas periódicas los impuestos adeudados (artículo 192º del Código Tributario), eso sí, esta norma tiene excepciones, ya que no pueden optar a este beneficio las personas que hayan cometido infracciones tributarias comprendidas en dicho cuerpo legal. Este organismo cuenta con amplia información en [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), además posee una Mesa de Ayuda a la que te contactas llamando al (02) 768.98.00.

### **Pago Derechos de Aduana**

Para regularizar sus deudas en materia de derechos aduaneros, debe dirigirse a la oficina de la Tesorería General de la República que corresponda a la comuna del domicilio de su empresa.



Renace

Tesorería General de la República

[www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl)

(02) 768.98.00

Servicio Nacional de Aduanas

[www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)

(32) 220.05.00

### **Servicio de Impuestos Internos (SII)**

Si usted ha sido notificado de una denuncia por alguna de las infracciones tributarias contempladas en el **artículo 97, N° 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 ó 21**, o en el artículo 109, ambos del Código Tributario ([www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/6374.pdf](http://www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/6374.pdf)), a través de la Oficina Virtual del SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)), puede acceder a una **condonación parcial** de la sanción que debe pagar.

Ingresa a [www.sii.cl](http://www.sii.cl), específicamente al menú Atención de Denuncias y Condonaciones: <http://www.sii.cl/pagina/denuncias/Pasconline.htm>

Mesa de Ayuda Telefónica del SII (02) 395.11.15

**Otros Proveedores:** Acércate a cada uno de tus proveedores y explícales tu situación y demuéstrales tu voluntad para ponerte al día con ellos. Siempre se valora el enfrentar los problemas, más aún con aquellos que fueron y/o serán tus aliados estratégicos en el desarrollo de tu negocio.